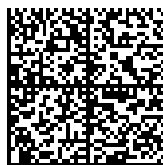


PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00330 DE 20 DE MAYO DE 2026

ID 1059048

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de abril de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 00708** "*Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" respecto del predio denominado "La Esperanza", ubicado en la vereda Tapón Sur, del municipio de Cumaribo, en el departamento de Vichada, con área georreferenciada seis mil sesenta y cinco hectáreas con cinco mil doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados (6065 ha + 5284 m²), asociado al número predial 997730001000000130149000000000, al folio de matrícula inmobiliaria No. 540-14367, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Carreño – Vichada.

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados de los señores: **ANSELMO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ** (Q.E.P.D.) quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 3.001.129, y **EDILSON FERNÁNDEZ CIFUENTES** (Q.E.P.D.) quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 1.033.738.815, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 20 de mayo de 2026.

WWW.URT.GOV.CO